

Comuníquese por Inspección Gene-
ral de Provincias, por copias de
actas a las oficinas y archíve-
se, previa inclusión en el libro
de "Resoluciones Generales."
Fds. J. H. Boero. Víctor J. Guillot.

479 Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922
Hágase saber a los señores Jefes
de Oficinas, que en lo sucesivo debe-
rán estudiar personalmente y con
urgencia, los contratos de locación,
provisión de muebles, construc-
ción y reparación de edificios
escolares y, en general todo asun-
to que sea motivo de contrato por
parte del Consejo, siendo perso-
nalmente responsables de los
perjuicios que puedan produ-
cirse por demoras, mala informa-
ción o falta de vigilancia en el
cumplimiento de las cláusulas
de los mismos o de resolucio-
nes que a ellos se refieran.
Comuníquese por circular, ins-
tase en el Libro de Resoluciones
Generales, y Archívese.
Fds. Jorge A. Boero. Víctor J. Guillot.